

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Junio del 2016.-
DECRETO ALC. N° 2082/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 10 de Junio de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 045/2016, denominada "**Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios**", ID 3447-112-LE16; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 045/16, denominada "**Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios**", ID 3447-112-

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 045/16, denominada "**Suministro de Medicamentos, Insumos e Instrumental para Servicios Veterinarios**", ID 3447-112-LE16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 13 de Junio del 2016.
Inicio Consultas	: Lunes, 13 de Junio del 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 15 de Junio del 2016, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 16 de Junio del 2016, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 28 de Junio del 2016, a las 15:01 hrs.
Apertura	: Martes, 28 de Junio del 2016, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don **Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato**, don **Andrea León Vasquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- No considera para la presente Propuesta.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- Deberán consistir en "Boletas de Garantía Bancaria" emitidas "a la vista", "Vale Vista" o "deposito a la vista", por **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de la **Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, don **Patricio Gallardo Martinez**, correo electrónico pgallardo@mahos.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdos. Doña Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Deportes y Cultura

Portal

Secretario Municipal